



RESOLUCION No 204 - 2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE
BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 210 de Junta Directiva celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, estableció: *“En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2016 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del





presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Funcionamiento del Rubro de Gastos Generales, Impuestos y Contribuciones, Compras de equipos Activos, Materiales y suministro Seguros, Dotación de personal. Comunicaciones y transporte, programas de gestión social y cultural, Adquisición y actualización de programas informáticos a los Rubros de Honorarios servicios profesionales, Impresos y Publicaciones, Operativo Polca, Capacitación Bienestar social y estímulo, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según lo constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Por lo anterior, la Gerencia procederá a contra creditar por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$ 96.052.334oo)** de los Rubros de Gastos Generales Impuestos y Contribuciones, Compras de equipos Activos, Materiales y suministro Seguros, Dotación de personal. Comunicaciones y transporte, programas de gestión social y cultural, Adquisición y actualización de programas informáticos acreditará por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$ 96.052.334oo)** a los Rubros de Honorarios y Servicios Profesionales, Impresos y publicaciones, Operativo Polca ,Capacitación Bienestar social y estímulos. En mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$ 96.052.334oo)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
033201	Impuestos y Contribuciones	\$ 60.000.000
033203	Compras de equipos Activos	\$ 16.000.000



033206	Materiales y Suministros	\$ 7.000.000
033211	Seguros	\$ 1.000.000
033225	Dotación de personal	\$ 4.822.477
033208	Comunicaciones y transporte	\$ 921.452
03329106	programas de gestión social y cultural	\$ 595.000
03329101	Adquisición y actualización de programas informáticos	\$ 5.713.405
	TOTAL MOVIMIENTO	\$ 96.052.334

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$ 96.052.334oo)** , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
033209	Impresos y publicaciones	\$ 30.000.000
03310801	Honorarios y Servicios Profesionales	\$ 55.000.000
033223	Capacitación Bienestar social y estímulos.	\$ 5.000.000
03329102	Operativo Polca	\$ 6.052.344
	TOTAL MOVIMIENTO	\$ 96.052.334

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de los veinticuatro (24) días del mes de Junio del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez
Revisó: Secretaria General – Anolio Pino Moreno
Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero